

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología
Centro	Escuela Internacional de Postgrado
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de doctorandos de nuevo ingreso matriculados en el programa en cada curso académico (0 en 2013-2014, 5 en 2014-2015, 20 en 2015-2016 y 15 en 2016-2017), está dentro de los máximos comprometidos en la memoria verificada (25 plazas por curso).

No hay información respecto de si los doctorandos matriculados han sido admitidos según los criterios 2 y 3 incluidos en la memoria verificada, a saber:

2. Currículum vitae: expediente académico (35%), becas de colaboración o de investigación obtenidas (10%), actividades formativas (5%) y otros méritos (5%).

3. Otros: Publicaciones científicas en Psicología o áreas y temas afines (10%), asistencias a Congresos (5%).

No se puede valorar la formación previa de las personas matriculadas en el programa con detalle para determinar si su admisión ha sido conforme a lo programado, pues los datos aportados se presentan remitiendo al cumplimiento de la normativa, Real Decreto 99/2011: «*Todos los alumnos matriculados han accedido al programa a través de las distintas vías: Disp_Adic_Seg.2, Art. 6.1, Art. 6.2.a, Art.6.2.b, Art.6.2.c, Art.6.2.d, Art. 6.2.d.*»

En lo tocante a los complementos de formación se aporta lo contenido en la memoria verificada, más concretamente se indica: «*Los 53 estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Psicología cumplen con la formación previa exigida para su admisión, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo complementos de formación*». Sin embargo, no se aportan datos suficientes como para poder valorar si los perfiles de las personas matriculadas se ajustan o no a los perfiles de ingreso en el programa durante los tres cursos considerados.

Se han desarrollado todas las actividades formativas previstas ("Taller de preparación y elaboración de un artículo científico", "Publicaciones científicas", "Asistencia a congresos, simposios y reuniones científicas nacionales e internacionales"), a excepción de las "estancias de investigación". Hasta el momento, se han suplido las estancias por conferencias de expertos de las universidades con las que se pretende establecer convenios para las estancias de investigación de los doctorandos.

Se han desarrollado varias sesiones destinadas a formar a los doctorandos en la organización y estructura de un artículo científico para su publicación en revistas

indexadas en JCR. Se espera que los doctorandos publiquen, como mínimo, un artículo en una revista indexada en JCR sobre los contenidos que desarrollan en la tesis doctoral.

Respecto de la financiación recibida por los doctorandos:

- Una alumna ha recibido financiación de su universidad de origen, la PUCE (Pontificia Universidad Católica del Ecuador), para venir a la Universidad de Extremadura y realizar la estancia de investigación.
- Un alumno ha disfrutado de una Beca Predoctoral FPI.
- Los tres Grupos de Investigación del Programa (Grupo GRIE, Grupo GIPES y Grupo GRESPE) han aportada financiación al mismo. Dicha ayuda ha consistido en la financiación del viaje, alojamiento, manutención y pago de las conferencias-taller durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017, orientadas a todo el alumnado que no podía desplazarse a otras universidades para realizar sus estancias de investigación.

Las actividades formativas metodológicas durante el primer curso, 2014-2015, se desarrollaron de manera presencial; sin embargo, el segundo y tercer curso se han desarrollado de forma virtual dado que, para los doctorandos de otros países, como Portugal o de Latinoamérica, es muy complicada la asistencia.

Hasta el momento, el programa pretende suplir las estancias por la venida de conferenciantes de las universidades con las que se ha establecido convenio con la Universidad de Extremadura como ya se ha apuntado. Sin embargo, hay que indicar que las estancias de investigación no pueden sustituirse por conferencias.

La valoración de la satisfacción del profesorado y doctorandos del programa se presenta de manera sintética en el autoinforme. Los detalles de la encuesta realizada se aportan en un archivo excel (E8 R014). Se han recabado 10 respuestas de los doctorandos matriculados. En cuanto a los resultados, en cuanto a las actividades formativas cursadas la valoración media de los doctorandos es de 6,1. Respecto del control de actividades, 5,9. En lo que corresponde a las actividades de movilidad, 5,2. Respecto a los recursos materiales del programa es de 5,11. Las puntuaciones son bajas y se justifican del siguiente modo: *"puede ser debida a la falta de financiación por parte de la universidad de los programas de doctorado, lo que conlleva que recaiga cualquier gasto sobre los grupos de investigación y la capacidad de éstos para captar recursos y poder destinarlos a los doctorandos"*.

La Comisión Académica ha realizado un seguimiento de las actividades a través del RAPI (Registro de actividades y Plan de Investigación). Además ha creado, durante el curso 2016-2017, un espacio virtual en el Campus Virtual para depositar tareas, recursos, materiales, plan de investigación etc. e interaccionar con el alumnado de forma que para aquellos que, por la distancia (alumnos latinoamericanos o portugueses), no pueden de manera presencial dirigirse al profesorado se le ofrece este medio para hacerlo.

En conjunto, las fechas de asignación de tutor y director están dentro de los plazos establecidos. No obstante en algunos casos las casillas correspondientes en la Tabla 2 aparecen en blanco. También es reseñable que la asignación y nombramiento de director es anterior en dos meses a la matrícula en el programa.

Considerando los datos de la Tabla 2, la fecha de entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos, aunque, como en el apartado anterior, hay casillas en blanco y no se aporta la información requerida.

La información facilitada respecto al número de tesis leídas resulta confusa. Por un lado, en el autoinforme se dice (p.21): *"El número de tesis defendidas adaptadas al RD 99/2011 han sido siete tesis doctorales. Dos tesis doctorales dentro en el curso 2015-16 y cinco durante el curso 2016-2017"*. Por otro lado, considerando los datos de la Tabla 2, se indica que se han leído 4 tesis. En el caso de estas cuatro, la fecha de depósito cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente. Por último, la información que se proporciona en la Tabla 4 introduce mayor confusión ya que se indica que el número total de tesis defendidas es de 6, todas ellas en el último curso 2016-2017, aunque en otro apartado indica que son otras 3 tesis en 2015-2016 y otra tesis en 2014-2015 las defendidas dentro del plazo establecido en el RD 99/2011.

La descripción de la composición de la Comisión Académica del documento E7 solo aporta los nombres de las personas que la integran. Considerando la información publicada en la web, cumple los requisitos establecidos por la Universidad, pero no queda clara la relación con las 6 líneas de investigación que se indican.

Respecto a la internacionalización del programa, la información facilitada resulta confusa dado que en el autoinforme se dice, por un lado, *"Desde su implantación, en el programa se han defendido 6 tesis doctorales. De estas tesis doctorales 2 han recibido la Mención Internacional, la calificación de cum laude y Premio Extraordinario de Doctorado"*; y por otro, *"se constata que se han defendido en los años 2016 y 2017 cuatro tesis doctorales con Mención Internacional y premio extraordinario; asimismo, se han defendido tres tesis más con premio extraordinario de doctorado en los últimos 5 años"*.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En el apartado denominado "enlaces de interés" aparece la documentación oficial del programa, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado se encuentra la memoria verificada del programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el programa y la ficha del programa en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la Universidad de Extremadura aplicables a los estudios de Doctorado, también son fácilmente accesibles y disponibles. En el caso de la normativa de permanencia, esta se encuentra, a texto completo, en el apartado "enlaces de interés" siguiendo el enlace "Normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEx" y, dentro de este, en el apartado "normativa estudiantes". En lo que respecta a la normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral y la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales, éstas se encuentran en la página principal, en el apartado "Organización del programa". Además, se incluye un enlace con los diversos trámites e información administrativa.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Criterios de Admisión", ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información se ajusta, en gran medida, a lo establecido en la memoria de verificación.

En el apartado "Líneas de Investigación y Personal Investigador" se encuentran fácilmente las diversas líneas con las que cuenta el programa, así como el personal

investigador del mismo. La información presentada se corresponde con la presente en la memoria verificada.

Las actividades formativas se encuentran en un apartado con el mismo nombre, siendo públicas, fácilmente accesibles y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección se encuentra fácilmente accesible, dentro del apartado "Enlaces de interés" entre la normativa de la Universidad de Extremadura. En cambio, la información sobre la movilidad debería ser más clara y accesible, ya que solo aparece una pestaña a la izquierda denominada "información académica" en la que existe información general de la Universidad sobre movilidad.

Por último, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no aparece información de fácil acceso en la página principal del programa.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

En la información aportada por la Universidad en el informe de evaluación de la implantación se da cuenta de algunos procedimientos de revisión y mejora implementados por el momento, y que tienen que ver básicamente con encuestas de satisfacción realizadas a los doctorandos y doctores egresados sobre varios aspectos del programa.

Se han aportado igualmente algunas actas de la comisión académica del programa que dan cuenta de las actividades realizadas.

La Universidad indica en el informe mencionado que hasta la fecha no se dispone de información sobre las sugerencias, reclamaciones e incidencias relacionadas con el programa.

El sistema de seguimiento de egresados previsto en la memoria verificada consistía en la realización de encuestas realizadas a los dos años de defensa de la tesis. No se han obtenido aún resultados.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Según el informe que la Universidad realiza "El porcentaje mínimo actual de los investigadores doctores participantes en el programa que presentan una experiencia investigadora acreditada es del 64,7%".

En la Tabla 3, de 15 profesores del programa, uno de ellos extranjero, 7 cuentan con sexenios. De estos, tres lo tienen concedido para el periodo 2006-2011, que no estaría "vivo", dos para el periodo 2010-2015, y dos para el periodo 2011-2016. En resumen, el personal investigador queda por debajo del 60% requerido.

Considerando las publicaciones presentadas en la evidencia E17 (23 artículos (JCR: Q1, Q2, Q3) y 13 libros y capítulos de libros), el personal investigador cuenta con publicaciones que acreditan su experiencia investigadora, aunque no todo el equipo de profesores contribuye con la misma cantidad y calidad de publicaciones.

La Universidad indica que *"De los equipos de investigación incorporados al programa se cuenta con dos proyectos competitivos vivos que se extenderán hasta el año 2020"*. En la evidencia E16 se aportan dos proyectos vivos, en uno de ellos el IP no figura entre los profesores investigadores del programa.

Considerando los datos de las tesis defendidas en los últimos 5 años, de los 15 profesores del programa, 11 han participado en las codirecciones.

La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del programa en los últimos 5 años alcanza los estándares fijados. En el informe que realiza la Universidad se señala *"Los estándares de calidad de las tesis presentadas alcanzan en un número razonable los estándares que se fijan (E18). Se puede observar que 4 de estas tesis doctorales defendidas en la Universidad de Extremadura y en el Programa de doctorado en Psicología son "Mención Internacional/Europea y Premio Extraordinario de doctorado". Tres tesis son "Premios extraordinario de Doctorado. Todas ellas con contribuciones científicas"*. No obstante, no se puede valorar la calidad de los resultados publicados, porque no aparecen en la información facilitada.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, la información con los datos sobre el número de tesis defendidas es contradictoria (entre 4 y 7 en función de la fuente de información proporcionada). La tasa de abandono del programa está dentro de la propuesta de la memoria.

No se dispone aún de resultados de las encuestas de los egresados.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No se dispone de suficiente información para valorar que la recomendación realizada en el informe de verificación, respecto a fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos, se haya resuelto.

Madrid, a 8 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo